

Atención: El cambio que empieza a regir en los comercios de Mendoza a partir de este martes

31/03/2025



A partir de este martes 1 de abril, todas las facturas emitidas por vendedores de bienes y servicios tendrán que detallar el monto correspondiente al IVA contenido, según indica una resolución de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

De esta forma, en cada uno de los recibos, los consumidores podrán observar en un apartado específico el monto del IVA incluido en el precio final, y en caso de que corresponda, de otros impuestos nacionales indirectos.

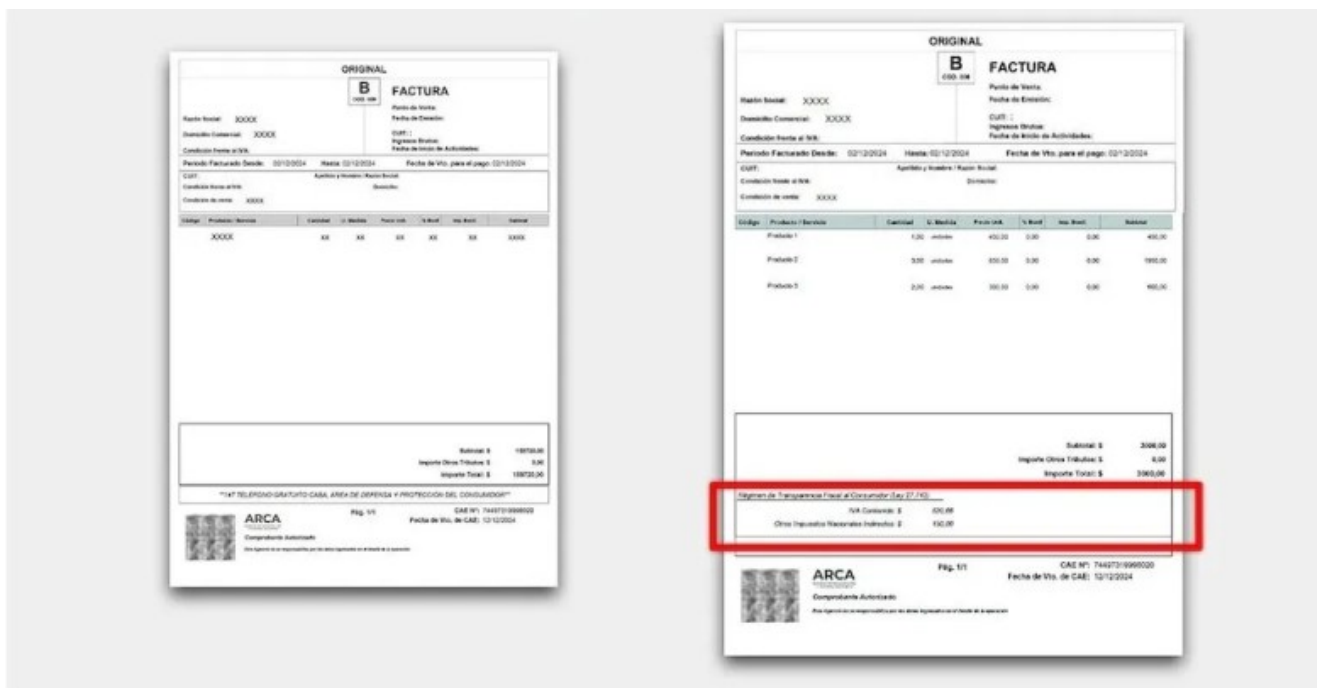
En un principio, la normativa sancionada a través de la Resolución N°5.614/2024, estaba vigente solo para las grandes empresas. Sin embargo, aquellos comerciantes que ya utilizaban

sistemas de facturación electrónica como “Facturador Móvil” o “Comprobante en Línea”, tenían la posibilidad de discriminar el IVA en sus tickets. Ahora, la medida **se extiende a todos los vendedores**, sin importar el tamaño de su establecimiento.

Cómo afecta el cambio a los consumidores

A partir de la modificación que está incluida en el régimen de transparencia fiscal que comenzó a aplicarse en enero de 2024, los consumidores tendrán la posibilidad de **observar, con claridad**, cuál es la presión fiscal que recae en el precio final de los productos.

Para esto, **no tendrán que realizar ninguna operación adicional**. Dentro del ticket o factura, y con la leyenda “Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor Ley 27.743”, estará el detalle de los impuestos.



Así será la nueva factura que tendrán que emitir los comercios desde este martes. Foto: ARCA.

En caso de que los comercios incumplan esta medida, el establecimiento estará **sujeto a la sanción de clausura de 2 a 6 días**, según lo dispuesto en la Ley de Procedimientos

Fiscales.

Fuente: El Sol -
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-cambio-que-empieza-a-regir-en-los-comercios-de-mendoza-a-partir-de-este-martes/>